

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 508

Santa Fe, 29 de Setiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 13301-0129453-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Administración Provincial de Impuestos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 13301-0129936-4, en el que se tramita la adquisición de 3 (tres) Kits de Sistemas de Manejo de Bases de Datos, MS SQL Server con destino al equipamiento que se gestiona por Expedientes N°s 13301-0124217-1 y 13301-0117291-9, con destino a los edificios del Centro Cívico de la ciudad de Santa Fe, de la Delegación Rosario y de la Divisional Buenos Aires de la repartición;

Que la Sectorial de Informática de la A.P.I. informa que dicho software será destinado a acceder y operar, principalmente, los Sistemas de Fiscalización, de Declaraciones Juradas, de Generación de Certificados Saldo Acreedor, Digesto de Secretaría, Mapa Fiscal, de Circulares y de Control de Gestión, los que se encuentran orientados a detectar los incumplimientos tributarios y a valorar el comportamiento fiscal de cada sujeto, facilitando la detección de desvíos y la selección de los casos a fiscalizar;

Que los mismos fueron desarrollados por terceros y se trata de sistemas de los denominados "heredados", que se caracterizan fundamentalmente por el conocimiento embebido, el grado de maduración y solidez que poseen, cuyo análisis y desarrollo se realizó con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que la dinámica de la organización impone la necesidad de efectuar el normal mantenimiento de los sistemas y además es fundamental, poder efectuar la administración del entorno conformado por la aplicación y los datos asociados;

Que para dar cumplimiento con éxito a las actividades anteriores, de desarrollo y operativas, es necesario disponer del software de base actualizado y con el correspondiente soporte técnico, con la finalidad principal de asegurar la continuidad de los servicios que los mismos deben ofrecer;

Que el recurso gestionado se enmarca en el proyecto de actualización tecnológica encarado por la Administración Provincial de Impuestos;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047124

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Administración Provincial de Impuestos en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Administración Provincial de Impuestos a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se tramita por Expediente N° 13301-0129936-4 y con destino al equipamiento que se gestiona por Expedientes Nros. 13301-0124217-1 y 13301-0117291-9 a instalar en el Centro Cívico de la ciudad de Santa Fe, en la Delegación Rosario, y en la Divisional Buenos Aires de la citada repartición: SQL Server 2000 Workgroup Edition: 2 (dos) licencias para 10 (diez) usuarios CALs, cada una y 1 (una) licencia para 5 (cinco) usuarios CALs.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
